



Sra. Consejera de Sanidad
eljjusticiatramitesdgri@aragon.es

ASUNTO: Sugerencia relativa a la falta de pediatra en el Centro de Salud de Alcorisa

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 9 de febrero de 2021 tuvo entrada en esta Institución una queja relativa a la falta de pediatría en el Centro de Salud de Alcorisa, en la misma el ciudadano señala lo siguiente:

“Son varios meses desde que la zona básica de Alcorisa no cuenta con pediatra. Ni siquiera se manda a sustituir y se esgrime que la principal razón es que no hay profesionales, en especial para las zonas rurales. Una situación similar lleva sucediendo en la no tan pequeña localidad de Andorra (pasando de meses a años).

Tras exponer la situación paso, en primer lugar, a solicitar la no aceptación de la solución más fácil. Esta viene siendo sobrecargar al resto de la plantilla del centro de salud y derivar a Alcañiz para las revisiones; sobrecargando así a los especialistas del hospital (mientras duren allí).

En segundo lugar, le pido haga llegar el sentimiento de impotencia de un padre de familia que desea vivir en el mundo rural con unos servicios públicos dignos y no verme abocado a contratar un seguro médico para mis hijos e ir a Zaragoza en cada ocasión que sea necesario, sin descartar que esta situación excluye a un elevado porcentaje de la población que no puede, ni debe ni cree en lo privado como solución para no evidenciar las nulas gestiones realizadas por los responsables públicos para los habitantes del medio rural.”

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna asignación del expediente para su tramitación. Con tal objeto, se envió con fecha 16 de febrero de 2021 un escrito al Departamento de Sanidad recabando información sobre la cuestión planteada en la queja, y en particular de las actuaciones realizadas por el Servicio Aragonés de Salud para cubrir la plaza de pediatra de Atención Primaria en el citado Centro de Salud, así como la fecha de previsión de cobertura de dicha plaza.

TERCERO.- La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 27 de abril de 2021, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

“En relación con la solicitud de información presentada ante El Justicia de Aragón sobre la falta de pediatra en el Centro de Salud de Alcorisa se informa lo siguiente:

La atención sanitaria en la consulta de pediatría del Centro de Salud de Alcorisa desde el 18 de diciembre de 2020, fecha en la que comienza la baja por protección de embarazo de la titular de la plaza, es desempeñada durante la primera mitad de la mañana por un médico de atención primaria, el cual a partir de las 12 horas acude a completar su jornada en el consultorio local que le corresponde. En ese período de tiempo las urgencias pediátricas son asumidas por el equipo de facultativos que permanecen en el centro base.

Para favorecer el cuidado de la población infantil de la zona, se solicitó el apoyo una vez a la semana de los pediatras del hospital de Alcañiz para hacer las revisiones del niño sano y así los pacientes contar con el mismo recurso que en otras zonas de Aragón.

Pese a la búsqueda en bolsa y oferta a pediatras de consulta privada no se ha podido cubrir la plaza, no obstante, se vela por la asistencia de calidad en la población infantil rural, gracias a la colaboración de los profesionales tanto del propio centro como de otras instituciones del Sector.”

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Segunda.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece en su artículo 3 que *“la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva”*.

En el artículo 12 dispone que los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio español, según lo dispuesto en los artículos 9.2 y 158.1 de la Constitución.

Tercera.- Por su parte la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible en el medio rural, contempla entre sus objetivos generales la necesidad de *“potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana”*. En lo que respecta a la sanidad, dicha ley establece: *“De modo complementario, las medidas sanitarias requieren una adaptación del sistema público de salud a las necesidades del medio rural, completando las*

infraestructuras sanitarias, manteniendo y mejorando los equipamientos, y garantizando el acceso a una atención sanitaria especializada de calidad en todo tipo de zonas rurales”.

Cuarta.- Por la no cobertura de las plazas de pediatra en Centros de Salud ubicados en zonas rurales se han recibido varias quejas en los últimos años en esta Institución. Las más recientes se referían a los Centros de Salud de Andorra (expediente 1658/2018) y Mequinenza (expediente 644/2019). A través de los medios de comunicación se ha tenido



conocimiento que dos de las tres plazas de pediatra del Centro de Salud de Fraga también están sin cubrir.

Las tres últimas quejas presentadas en la Institución por este motivo tienen en común los siguientes aspectos: el pediatra del Centro de Salud está de baja, la plaza no se cubre porque no hay pediatras en la bolsa, son Centros de Salud ubicados en municipios del medio rural, la atención pediátrica la prestan médicos de familia y para ser atendidos por un pediatra los menores deben desplazarse a otros municipios.

En la presente queja, indica el Departamento en su informe que *“Pese a la búsqueda en bolsa y oferta a pediatras de consulta privada no se ha podido cubrir la plaza”*.

El déficit de profesionales sanitarios es un problema que afecta a nivel nacional. El informe Estimación de la Oferta y Demanda de Médicos Especialistas. España 2018-2030 (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2018) analiza la situación de 40 especialidades, refleja que hay un déficit de médicos especialistas del 5% en 2020 y puede llegar al 12% entre 2025 y 2030.

Según dicho informe, las especialidades de medicina de familia y comunitaria y la de pediatría de Atención Primaria son las que más dificultades tienen para cubrir todas las plazas. Además, estas dos especialidades están especialmente envejecidas, en el caso de pediatría el 55 % de los profesionales tiene 50 años o más.

En Aragón, con una ratio de 342,02 médicos especialistas por cada 100.000 habitantes, se encuentra por encima de la media nacional, cuyo ratio es 312. Sin embargo, en pediatría de Atención Primaria con una ratio de 98,22 pediatras por cada 100.000 menores de 15 años, nuestra Comunidad está por debajo de la media nacional que se sitúa en 73,83. Además el 52 % de los especialistas que prestan servicio en Aragón tienen 50 años o más, porcentaje que se eleva al 68 % en el caso de la Atención Primaria.

El déficit de profesionales de algunas especialidades en la Comunidad Autónoma, ya se puso de manifiesto en el Plan Estratégico de Ordenación de los Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud para el periodo 2017-2020, publicado en el BOA nº 127 de 5 de julio de 2017.

Las razones de este déficit de profesionales se señalaban en el Plan Operativo de incentivos para profesionales en centros de difícil cobertura publicado en el BOA nº 154 de 11 de agosto de 2017, donde se exponía lo siguiente:

“Por una parte, la interacción de variables tales como la oferta formativa pre y postgrado, la demanda de profesionales y sus flujos entre los diferentes servicios de salud autonómicos o la distribución de competencias entre la Administración Central del Estado y las Administraciones Autonómicas. Al mercado laboral de profesionales sanitarios se le exige una rápida capacidad de adaptación ante determinadas circunstancias tales como: el envejecimiento de los propios profesionales y de la población a la que prestan cuidados; la incorporación de nuevas tecnologías; las demandas crecientes de los ciudadanos de servicios sanitarios que cumplan criterios de equidad y calidad; la existencia de modelos

organizativos de gestión de recursos humanos que establecen límites a la vida laboral o eximen de determinadas actividades (p. ej. guardias) a los profesionales en activo.

Por otra parte, también debe señalarse que el proceso de planificación de la oferta formativa de médicos internos residentes en España (MIR) no ha respondido únicamente a necesidades asistenciales. Hay que tener en cuenta algunos condicionantes que, en los últimos años, han producido una limitación del número de especialistas egresados. A la reducción de la oferta universitaria hay que sumar que la capacidad formativa de los diferentes centros sanitarios y unidades docentes de nuestra Comunidad Autónoma es limitada. También han sido apreciables las presiones reduccionistas de determinadas Comisiones Nacionales de Especialidades Médicas. Además, como último hecho relevante por lo que se refiere a la formación de especialistas, hay que señalar que en la oferta formativa MIR de los últimos cuatro años alrededor del 24% de los adjudicatarios han sido médicos extranjeros que, en un número elevado regresan a sus países de origen para ejercer su profesión con el prestigioso aval de haber completado su residencia en España o en otros países de Europa. Esto trae como consecuencia la disminución del número de especialistas que finalmente están disponibles en el mercado de trabajo sanitario español y específicamente, en el aragonés.

Junto a la reducción de la oferta formativa, el envejecimiento de la actual plantilla de médicos es otro de los puntos críticos que incide de forma directa en la evolución hacia el actual déficit de estos profesionales.

La interacción de los factores descritos y especialmente de los dos últimos, reducción de oferta en el sistema formativo MIR y envejecimiento de

plantillas, produce como resultado en los últimos años un evidente desequilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales sanitarios.”

Analizando las diez últimas convocatorias de plazas MIR aprobadas por el Ministerio de Sanidad, se observa que durante los años 2011 a 2015 las plazas MIR ofertadas disminuían cada año. Esta reducción de las plazas MIR explicaría en parte la situación actual. A partir de 2016 se incrementó el número de plazas ofertadas, siendo necesario que trascurrieran nueve años para alcanzar en el año 2019 las 6.795 plazas MIR ofertadas en el año 2010. En el año 2020 se ofertaron 7.512 plazas, lo que suponía un incremento respecto al año anterior del 10,52%, aprobándose 7.989 plazas en el 2021. Por lo que respecta a la especialidad de pediatría, con 491 plazas aprobadas en 2021, es la segunda especialidad con más plazas ofertadas. No obstante, el incremento de las plazas MIR de pediatría ha sido de un 2,03 % respecto a la convocatoria precedente mientras que el incremento del total de plazas MIR ofertadas ha sido de un 6,35%.

Si bien, el déficit de médicos especialistas afecta a nivel nacional, existen diferencias demográficas y de dispersión poblacional, que hacen que la misma problemática sea diferente en cada Comunidad Autónoma. Para tratar de paliar el problema de la falta de especialistas en Aragón se han adoptado una serie de medidas como son la sistematización de las convocatorias de ofertas de empleo público y de concursos de traslados, la aprobación de un Plan de Incentivos, con medidas de flexibilización de jornadas para facilitar la conciliación familiar y con una mayor puntuación en bolsas y concursos públicos para los profesionales que ocupen plazas denominadas como de difícil cobertura o la aprobación de la prórroga de la permanencia en el servicio activo hasta los 70 años.



Recientemente el Gobierno de Aragón ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2021 del Servicio Aragonés de Salud, entre las plazas ofertadas se incluyen 6 de pediatra de Atención Primaria. Y en el mes de mayo se modificó el anexo I del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura para incluir como puestos de difícil cobertura los puestos de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria ubicados en otros 8 Centros de Salud, entre ellos el de Alcorisa.

A pesar de las medidas adoptadas, el problema de falta de especialistas para cubrir las plazas de pediatría en Centros de Salud no solo se mantiene, sino que se ha agravado en los últimos años. Prueba de ello es, que cada vez son más los puestos de Atención Primaria calificados como de difícil cobertura.

Esta Institución es consciente del esfuerzo realizado por el Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud para dotar de médicos especialistas los centros de atención primaria y mantener las ratios de profesionales por habitantes en Aragón. Sin embargo, a pesar de las medidas adoptadas y el aumento en las tres últimas convocatorias de plazas MIR ofertadas en Aragón, siguen existiendo dificultades para la cobertura efectiva de las plazas de pediatría en Centros de Salud ubicadas en determinadas zonas rurales.

Y, aunque como indica el Departamento, la asistencia pediátrica de los menores de la zona de salud de Alcorisa sea prestada gracias a la colaboración de médicos de familia del Centro de Salud y de pediatras del Hospital de Alcañiz, esta Institución considera, por una parte, que la no cobertura de las plazas tiene efectos directos en la calidad de la asistencia que reciben todos los usuarios del Centro de Salud y, por otra parte, que las consultas de pediatría de Atención Primaria deben ser atendidas por especialistas de pediatría. Por ello, y debido a las dificultades que existen para cubrir con especialistas las plazas de pediatría en los Centros de Salud de la zona rural, sugerimos al Departamento de Sanidad que inste a las Administraciones competentes para que aumenten el número de plazas MIR de la especialidad de pediatría de Atención Primaria con el objetivo de garantizar que la atención pediátrica de todos los menores de 14 años residentes en Aragón se preste por especialistas en pediatría.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad la siguiente SUGERENCIA:

Que el Departamento de Sanidad traslade en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la necesidad de incrementar el número de plazas MIR de aquellas especialidades más deficitarias, como es el caso de pediatría de Atención Primaria, con el objetivo de adaptar las plazas MIR ofertadas a las necesidades asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo implementando entre tanto medidas que permitan cubrir el servicio esencial objeto de la queja.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.



Ángel Dolado
Justicia de Aragón

